



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Libardo Antonio Garzón Torres
Demandante	Libardo Antonio Garzón Sánchez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00272-00
Providencia	Auto sustanciación #210
Decisión	Requiere y señala fecha para audiencia

Previo a decretar el secuestre del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N. 307-21642 ubicado en Calle 12 N.21-40 Barrio Sucre, requiérase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para informar si se realizo el pago para la inscripción de la medida de embargo.

Por otro lado, verificado el expediente se evidencia el reconocimiento de los herederos Libardo Antonio Garzón Sánchez, Janeth Garzón de Triana, Martin Arturo Sánchez y Rubén Darío Garzón con representación de sus respectivos apoderados judiciales.

Se hace necesario señalar fecha para **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** que trata el artículo 501 Y 507 del CGP, de los bienes y deudas de la masa sucesoral, para cuyo fin se fija para **el día dos (2) de junio de 2022, a las 2:30 p.m.**, tal diligencia se celebrará de manera medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, remitiendo con antelación lo siguiente: I) El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión, junto con los soportes pertinentes; y II) De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponibles para contacto con el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6958e174e687f5db06ebfdbcfb55a7df0d8971c3b8364b823c83b894848d21ab**

Documento generado en 28/04/2022 12:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>